

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2024, adoptó los acuerdos correspondientes al punto 1 de dicha sesión:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto, en lo que a su anexo de subvenciones se refiere, incluyendo en el mismo las siguientes subvenciones nominativas para el ejercicio 2024, por un importe total de 77.101,50 euros:

NIF	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	77.101,50 €
TOTAL		77.101,50 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.

Coslada, a 26 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/15.578/24)

